



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01024572- -UNC-ME#FCC

VISTO

EL EX-2022-01024572- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, Lic. Natalia Vaccaro, solicita la aprobación de la Factura N° 00000101 emitida por BOTASSO LISANDRO, CUIT N° 20-31404158-6 el día 28 de noviembre del corriente año.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del Honorable Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

La necesidad de contar con publicidad para los spots publicitarios de las nuevas carreras de la FCC en el marco del Ingreso 2023.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de: Fuente 12 Recursos propios de la FCC.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura C N.º 00004 00000101, a nombre de BOTASSO LISANDRO, CUIT N.º 20-31404158-6, por un monto total de pesos tres mil seiscientos con 00/100 (\$3.600,00) en concepto de pago de Spots SW difusión nuevas carreras en el marco del Ingreso 2023.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fondos provenientes de: Fuente 12 Recursos propios de la FCC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

